

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
EXPEDIENTE: 3247-2015**

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITA A LA GESTIÓN FINANCIERA – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INFORMA:

Que el deudor por infracción a normas de transporte que se relaciona a continuación; está siendo ejecutado por éste Despacho a través de la Jurisdicción coactiva, a quien no fue posible correr traslado de la Liquidación Provisional de Crédito y Costas de fecha 15 de noviembre de 2022, toda vez que el oficio por medio del cual se corrió traslado del acto administrativo en mención, fue DEVUELTO por la empresa de correos contratada para dichos efectos. En consecuencia, conforme a lo establecido en el inciso 1 del artículo 565 y el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se da aviso sobre éstos hechos a:

No.	COBRO COACTIVO		PLACA	CONTRIBUYENTE Y/ O DEUDOR
	RAD.	AÑO		
1	3247	2015	XVN 095	GUSTAVO ORTIZ SUAREZ

No obstante haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes de dicho estatuto; se procede de conformidad a los postulados legales vigentes, a transcribir la parte dispositiva de la liquidación provisional de crédito y costas, así como a publicar copia íntegra del acto administrativo en mención, en la página electrónica del Área Metropolitana de Bucaramanga y en un lugar de acceso al público de esta entidad, en los siguientes términos:

"(-) *Por lo anteriormente expuesto, éste Despacho,*

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$685.077.00), según liquidación de fecha cuatro (4) de noviembre del 2022, expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera, por concepto del crédito y las costas, la cual debe pagar a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, el señor GUSTAVO ORTIZ SUAREZ, identificado con C.C. 91.263.328, por concepto de SANCIÓN POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRANSPORTE.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la presente liquidación provisional del crédito y costas al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo del correspondiente oficio de traslado, para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho, ubicado en la calle 89 Traversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar. Subdirección Administrativa y Financiera Cobro Coactivo – Bucaramanga Santander.

TERCERO: OFICIAR al interesado a efectos de correr el respectivo traslado, de conformidad con el inciso 1 del Artículo 565 del Estatuto Tributario, y demás normas concordantes.

CUARTO: ADVERTIR al interesado que los intereses moratorios se causarán hasta el pago total de la obligación.



QUINTO: *Contra el presente Auto NO procede recurso.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado

EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA

Prof. Univ. Gestión Financiera-Cobro Coactivo (...)

El presente AVISO se fija, el día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las siete y media de la mañana (7:30 a.m.), en la página electrónica del Área Metropolitana de Bucaramanga y en un lugar de acceso al público de esta entidad.

Se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día de la publicación del aviso, iniciando el término de tres (3) días para correr traslado de la liquidación, el día treinta y uno (31) de marzo del año en curso, inclusive.



EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA
Prof. Universitario
Gestión Financiera – Cobro Coactivo

Proyectó: Eibert Alexis Rojas – Abogado Contratista Cobro Coactivo AMS



	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO: GAF-FO-075
	LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	VERSION: 03

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL CRÉDITO Y COSTAS.

PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO RADICADO. No. 3247

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

La Profesional Universitaria, código 219, Grado 17, adscrita a la Dependencia de Gestión Financiera - Cobro Coactivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, en ejercicio de las funciones y facultades propias de la Jurisdicción Coactiva, conferidas por la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario, Acuerdos Metropolitanos Nros. 0006 del 15 de Abril de 2008 y 026 del 21 de Octubre de 2013, y las Resoluciones metropolitanas Nros. 001697 del 12 de septiembre de 2014, Resolución No. 000528 del 30 de septiembre de 2022y,

CONSIDERANDO:

Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, adelanta el proceso administrativo de cobro coactivo de la referencia y se profirió Resolución 000578 de fecha 14 de junio de 2019, por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, contra el deudor, el señor **GUSTAVO ORTIZ SUAREZ**, identificado con C.C. No.91.263.328, por lo tanto, se procede a liquidar provisionalmente el crédito y las costas del proceso a 4 de noviembre de 2022, a saber:

CONCEPTO	SANCION	MORA	TOTAL
Resolución No. 001008 del 25 de noviembre de 2013	\$535.600	\$251.821	\$685.077
TOTAL			\$685.077

Sobre los anteriores valores se deben liquidar los correspondientes intereses de mora y actualizaciones a que hubiere lugar, desde la fecha de su exigibilidad hasta la fecha del pago, al tenor de lo dispuesto en los artículos 634 y 867-1 del Estatuto Tributario.

COSTAS PROCESALES

Así mismo se incluirán los gastos por concepto de secuestro, avalúo, publicaciones y remate que se causen al momento del pago total.

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS SECUESTRE	\$
HONORARIOS PERITO AVALUADOR	\$
PUBLICACIONES	\$
OTROS	\$
TOTAL COSTAS	\$

TOTAL CRÉDITO + COSTAS PROCESALES = SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$685.077,00). Según liquidación de fecha 4 de noviembre de 2022, expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera.



	PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CODIGO: GAF-FO-075
	LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	VERSION: 03

Por lo anteriormente expuesto, éste Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR en la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$685.077,00)**. Según liquidación de fecha 4 de noviembre de 2022, expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera, por concepto de crédito y las costas, la cual debe pagar a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, el señor **GUSTAVO ORTIZ SUAREZ**, identificado con C.C: No.91.263.328, por concepto de **SANCION POR INFRACCION A LAS NORMAS DE TRANSPORTE**.

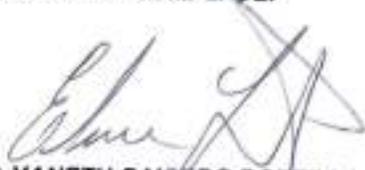
SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la presente liquidación provisional de crédito y costas al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo del correspondiente oficio de traslado, para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este despacho, ubicado en la calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo-Piso 3 Barrio Tejar-Subdirección Administrativa y Financiera-Cobro Coactivo-Bucaramanga Santander.

TERCERO: OFICIAR al interesado a efectos de correr el respectivo traslado, de conformidad con el inciso 1 del Artículo 565 del Estatuto Tributario, y demás normas concordantes.

CUARTO: ADVERTIR al ejecutado que los intereses moratorios se causarán hasta el pago total de la obligación.

QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA
Prof. Univ. Gestión Financiera-Cobro Coactivo

Proyecto: Katherine Larrota Barajas – Abogada Contratista Cobro Coactivo AMB